

POLÍTICA INTERNA DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL DE DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. identificada bajo el NIT 900.519.886, con domicilio en la Calle 10B No. 67-43, en la ciudad de Santiago de Cali, Colombia, por medio de este documento informa a su grupo de interés y en general a todos los titulares de información personal, sobre el contenido la presente políticas internas de tratamiento de información personal.

Para su mayor comprensión, este documento se divide en nueve (9) partes así:

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES.
4. PRINCIPIOS RECTORES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
6. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES QUE REPOSAN EN LAS BASES DE DATOS DE PROPIEDAD DE DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.
 - 6.1 ¿Qué tipo de información se capta en DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.?
 - 6.2 ¿Cuál es el uso que DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. le da a su información?
 - 6.3. ¿Cómo se comparte con terceros la información de tipo personal de los titulares de datos personales?
 - 6.4. ¿DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar, y garantizarla rectitud y exactitud de la información de tipo personal?
 - 6.5. ¿Qué tratamiento de datos sensibles se realiza en DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.?
7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN
 - 7.1. Derecho de Conocimiento y Acceso.
 - 7.2. Derecho de Actualización.
 - 7.3. Derechos de Rectificación.
 - 7.4. Solicitud de supresión o cancelación del dato.
8. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.
 - 8.1. Consultas.
 - 8.2. Reclamos.
 - 8.3. Requisito de Procedibilidad.
 - 8.4. Contenido de la respuesta e información suministrada por parte DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.
 - 8.5. Ejercicio a través de apoderado.
 - 8.6. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La información es uno de los activos más importantes con los que cuenta las organizaciones en la actualidad. Dentro de los diferentes tipos de información que existen al interior de las entidades, hay una que tiene una relevancia particular, ya que hace referencia a los datos de las personas físicas, sus datos personales.

En Colombia, se protege la información de las personas físicas desde la promulgación de la Constitución Nacional de 1991 y sus preceptos se han desarrollado a través de la Ley estatutaria 1581 de 2012, la cual a su vez ha sido reglamentada por al menos dos (2) decretos, Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014.

En el artículo 15 de la constitución colombiana de 1991 se consagra que “todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”. De igual modo, se entiende que todas las personas tienen derecho a conocer, actualizar, oponerse y rectificarlas informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Es así como el derecho de habeas data se le brinda una especial protección constitucional al uso leal, adecuado, pertinente y no excesivo de los datos personales, pues se pretende garantizar su intimidad, buen nombre, autodeterminación informática y libertad.

En este documento se desarrolla el precepto constitucional de “habeas data”, el cual es entendido como el derecho que garantiza y protege todo lo relacionado con el conocimiento, actualización, rectificación y oposición de la información personal contenida en bases de datos y archivos al interior de una organización pública o privada.

2. OBJETIVO

El presente documento responde a la obligación que tiene todo responsable del tratamiento e información personal, de adoptar una política interna para el tratamiento de la información de carácter personal para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y asegurar el correcto ejercicio de los derechos de ***habeas data***.

Es así como esta política tiene como objetivo informar y permitir el correcto ejercicio de habeas data a todas las personas que sus datos se registren en la bases de datos de propiedad de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.**, ya sea porque el mismo titular los facilitó o porque mantiene vigente algún tipo de relación con **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** y de la misma manera garantizarles que podrán en cualquier momento: conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos que se encuentren en nuestras bases de datos y/o archivos.

3. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base De Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Consentimiento del titular:** Es una manifestación de la voluntad, informada, libre e inequívoca, a través de la cual el titular de los datos de carácter personal acepta que un tercero utilice su información con fines comerciales.
- **Consultas:** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado.
- **Datos de carácter personal:** Se refiere a la información de las personas naturales, relativa tanto a su identidad como a su existencia y ocupaciones.
- **Encargado del tratamiento:** Es quien manipula los datos de carácter personal, pero no decide cómo, ni con qué fin. Su trabajo es operativo y se hace con base a las indicaciones e instrucciones del responsable del tratamiento.

- **Habeas Data:** Es el derecho que todo titular de información tiene de conocer, actualizar, rectificar u oponerse a la información concerniente a sus datos personales.
- **Reclamo:** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley.
- **Responsable Del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. (Fuente: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012).
- **Tratamiento:** Cualquier operación o procedimientos físicos o automatizados que permita captar, registrar, reproducir, conservar, organizar, modificar, transmitir los datos de carácter personal.
- **Titular de los datos personales:** Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento por parte de un tercero.

4. PRINCIPIOS RECTORES PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS

Esta política de tratamiento de información de carácter personal cumple con todos y cada uno de los principios rectores contemplados en la Ley 1581 de 2012 relativos al tratamiento de datos personales los cuales son:

- Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos.
- Principio de finalidad.
- Principio de libertad.
- Principio de veracidad o calidad.
- Principio de transparencia.
- Principio de acceso y circulación restringida.
- Principio de seguridad.
- Principio de confidencialidad.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este manual se aplicará sin excepción a todos los datos de carácter personal registrados en soportes físicos o lógicos objeto de tratamiento por parte de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** en condición de responsable, tal como es definido por la Ley 1581 de 2012.

6. TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES QUE REPOSAN EN LAS BASES DE DATOS DE PROPIEDAD DE DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.

6.1. ¿Qué tipo de información se capta en DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.?

La Información Personal captada por **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.**, incluye información referente a la identificación, nombres, apellidos, ubicación de residencia y/o domicilio comercial, correo electrónico, número de teléfono celular, domicilio, ciudad y departamento, entre otros.

La Información Personal comprende cualquier información relativa a circunstancias personales o materiales de un individuo identificado o identificable. Una persona identificable es alguien que se puede identificar, de manera directa o indirecta, separada o conjuntamente.

6.2. ¿Cuál es el uso que DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. le da a su información?

DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. utiliza la información personal de los titulares de datos personales para ser tratados conforme a las finalidades identificadas en el aviso de privacidad que el titular ha autorizado de forma expresa, libre, informada, clara y previa.

6.3. ¿Cómo se comparte con terceros la información de tipo personal de los titulares de datos personales?

DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. solo compartirá la información de los titulares de información de tipo personal con terceros con los que tenga alianzas y/o acuerdos comerciales, siempre que cuente con la debida autorización del titular de información personal, es decir, que dicho titular haya otorgado su consentimiento para realizar tal transferencia y/o transmisión, o que la transferencia/ transmisión sea requerida o autorizada por la ley o una autoridad judicial.

Es claro que **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** tiene el derecho de divulgar la Información Personal a un tercero siempre que la ley, regulación especial u orden judicial lo exigiera o autorizara a hacerlo.

6.4. ¿DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. cuenta con medidas de seguridad para conservar, custodiar, y garantizar la rectitud y exactitud de la información de tipo personal?

DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S. dispone de mecanismos técnicos, legales y organizacionales para que la información personal que reposa en sus bases de datos sea en todo momento protegida en contra de pérdida, acceso, uso, modificación, divulgación u otro uso indebido.

Con el fin de evitar el acceso no autorizado o divulgación, se han establecido procedimientos físicos, electrónicos y administrativos apropiados para salvaguardar y asegurar la información que recopilamos en línea. Igualmente, se debe mencionar que ha tomado las prevenciones razonables para evitar el uso no autorizado o la divulgación de su información de carácter personal.

6.5. ¿Qué tratamiento de datos sensibles se realiza en DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.?

Respecto de los datos sensibles sobre los que eventualmente **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** efectúe tratamiento lo efectuará en cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Implementará especial atención y reforzar su responsabilidad frente al tratamiento de este tipo de datos, lo que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes establecidos por la normatividad vigente en materia de protección de datos.
- Establecer los niveles de seguridad técnica, legal y administrativa para tratar esa información de forma adecuada.
- Aumentar las restricciones de acceso y uso por parte del personal de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** y de terceros.

- Cuando realice tratamiento de datos de menores de edad, niños y adolescentes, siempre responderá y respetará el interés superior de los mismos, asegurando por parte del responsable del tratamiento el respeto a sus derechos fundamentales y en lo posible se realizará el tratamiento considerando la opinión de los menores titulares de la información de carácter personal, considerando su (i) madurez; (ii) autonomía; (iii) capacidad para entender la finalidad del tratamiento; (iv) comprensión de las consecuencias que conlleva el tratamiento.

7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓN

El titular de información de tipo personal que reposa en las Bases de Datos de propiedad de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.**, podrá ejercer su derecho de habeas data con al menos cinco (5) objetivos:

- Conocer y acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Actualizar sus datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Rectificar los datos personales que hayan sido objeto de un tratamiento.
- Suprimir la autorización para el tratamiento de sus datos personales, cuando en el tratamiento de los mismos no se hayan respetado los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

Estos derechos podrán ser ejercidos directamente por el titular de los datos personales o según sea el caso por su apoderado o su causahabiente. Sin embargo, si se desea ejercer su derecho de habeas data a través de representante deberá presentar un poder general o especial debidamente autenticado ante el responsable del tratamiento para tramitar su ejercicio.

A continuación se describe el contenido y detalle de cada uno de los derechos que se aseguran a través del ejercicio de sus derechos de Habeas Data por parte de los titulares de información de tipo personal.

7.1. Derecho de Conocimiento y Acceso. Toda persona natural tendrá el derecho de conocer si sus datos personales han sido sometidos a un tratamiento por parte de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** en los términos expresados en la norma, además de ejercer el derecho de conocer el origen de sus datos y si los mismos han sido cedidos o no a terceros y, por ende, la identificación de los cesionarios.

7.2. Derecho de Actualización. Toda persona natural tendrá el derecho de actualizar la información conservada por **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** como datos personales en los términos expresados en la norma.

7.3. Derechos de Rectificación. Toda persona natural tiene el derecho de comprobar frente al responsable del tratamiento de la información la exactitud y veracidad y solicitar la rectificación de sus datos personales recolectados cuando los mismos resulten inexactos, estén incompletos o conlleven a error. Los titulares de la información deberán indicar los datos que solicitan corregir y además acompañar la documentación que justifique lo solicitado.

7.4. Solicitud de supresión o cancelación del dato. El titular de la información personal deberá indicar los datos que se deben cancelar o rectificar, aportando si es del caso la documentación o prueba que lo justifique. La cancelación dará lugar al bloqueo de sus datos, conservándolos por parte del responsable, con el único fin

de que estos sean accesibles a autoridades administrativas o judiciales, siempre obedeciendo el plazo de prescripción que exista sobre los mismos. Cumplido este plazo debe procederse por parte del responsable a la cancelación definitiva de la información personal del interesado o afectado, que repose en nuestras bases de datos o archivos.

Es importante considerar que la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Igualmente el titular de información personal podrá solicitar la supresión o cancelación de sus datos personales cuando el tratamiento de los mismos por parte del responsable o encargado del tratamiento resulte excesivo e inclusive inadecuado.

*Los datos de los titulares de la información serán conservados durante los tiempos previstos en las normas aplicables y/o dependiendo del caso, de las relaciones contractuales entre el titular de la información personal y el responsable del tratamiento.

8. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.

Los titulares de información personal podrán ejercer su derecho de Habeas Data en todo momento y de forma efectiva para garantizar su derecho de acceso, rectificación, supresión y prueba de autorización ante **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** a través de los canales habilitados, los cuales son identificados como: (i) página web de la entidad, a la que se accede a través de la dirección electrónica www.domuz.com/privacidad; (ii) podrá dirigirse vía correo electrónico a datospersonales@domuz.com, y (iii) dirigirse a la oficinas del domicilio principal de la sociedad en Calle 10B No. 67-43, en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia. A continuación se describen los detalles que garantizarán el correcto ejercicio de sus derechos.

8.1. Consultas: Los titulares de datos personales que deseen realizar consultas, deberán tener en cuenta que **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.**, en su calidad de responsable o encargada del tratamiento de la información personal de sus datos, deberá suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada al titular de la información.

La consulta se deberá formular por algunos de los canales autorizados y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. En caso de no ser posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, que en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en leyes especiales o reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional que podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

8.2. Reclamos: Si usted como titular de datos personales considera que la información contenida en una base de datos propiedad de **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en ley 1581 de 2012, podrá presentar un reclamo ante **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** o el encargado del tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes condiciones:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección, acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos días hábiles e informará la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

8.3. Requisito de Procedibilidad: El titular de los datos que desee ejercer cualquiera de los derechos citados en este documento, podrá hacerlo por comunicación escrita a la entidad responsable del tratamiento de su información personal, acompañando dicha solicitud de su firma y copia de la identificación personal o documento similar análogo.

El titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.**

8.4. Contenido de la respuesta e información suministrada por parte DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.: Toda información que se brinde al titular de los datos personales deberá ser legible, precisa y verificable.

8.5. Ejercicio a través de apoderado: Se podrá ejercer el derecho de habeas data a través de apoderado siempre que se adjunte un poder especial o general debidamente autenticado. Si se presenta una solicitud por parte de una persona diferente al titular sin que está aporte el poder requerido, se considerará la solicitud como NO PRESENTADA. El ejercicio de los derechos de habeas data relacionados con menores de edad, deberán ser ejercidos a través de quien acredite la representación legal.

8.6. MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: **DORADO MUÑOZ CONSULTORÍA S.A.S.** cuenta con mecanismos y herramientas tecnológicas para controlar el acceso a las bases de datos.